ANEXO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1752-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

ANEXO CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO CONTRATO
Que la Profesional Universitaria - Archivo Departamental de la Secretaria General del Departamento, en su calidad de supervisora del Contrato No. 1752 -2022, suscrito entre el Departamento de Nariño y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS, una vez revisadas las circunstancias legales, técnicas y financieras de ejecución del contrato, mediante oficio SA-125-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, consideró viable y necesario la realización de prorrogar el plazo de ejecución. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinacion de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. – PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.
SEGUNDA- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente documento.
TERCERA- MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido**.**
CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
QUINTA- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de las garantías. Para su legalización, EL CONTRATISTA deberá aportar los demás documentos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó *Erika Valentina Calderon Lopez*
Abogada SG

Revisó aspectos jurídicos *Alejandra Madroñero Narváez*
Abogada contratista DAC